

1-GR-277

Obra: Acondicionamiento de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 329,5 al 344,4, tramo Almuñécar-Salobreña, término municipal de Salobreña.

*Día 3 de septiembre de 1979*

A las once horas: Finca número 1. Don José Millán González.  
 A las once treinta horas: Finca número 2. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las once treinta horas: Finca número 3. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las once treinta horas: Finca número 4. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las once treinta horas: Finca número 5. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las doce horas: Finca número 6. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las doce horas: Finca número 7. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las doce horas: Finca número 8. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las doce horas: Finca número 9. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las doce treinta horas: Finca número 10. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las doce treinta horas: Finca número 11. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las doce treinta horas: Finca número 29. Don Antonio Martín Ruiz.  
 A las trece horas: Finca número 12. Comunidad de Proprietarios Costa Aguilera.  
 A las trece horas: Finca número 12 B. Comunidad de Proprietarios Costa Aguilera.  
 A las trece treinta horas: Finca número 12 A. Don Antonio Pérez García.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 12 C. «Pargo, Sociedad Anónima».  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 15. «Pargo, Sociedad Anónima».  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 16. «Pargo, Sociedad Anónima».  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 17. «Pargo, Sociedad Anónima».  
 A las diecisiete quince horas: Finca número 13. Don Emilio Durán Guillén.

*Día 4 de septiembre de 1979*

A las once horas: Finca número 14. Don Juan Cárdenas Sánchez.  
 A las once treinta horas: Finca número 18 A. Doña Magdalena Escribano Sánchez.  
 A las doce horas: Finca número 18. Hermanos San Juan de Dios.  
 A las doce horas: Finca número 22. Hermanos San Juan de Dios.  
 A las doce treinta horas: Finca número 19. Don Calixto Sierra Hernández.  
 A las trece horas: Finca número 20. Doña Elvira Haro Rodríguez.  
 A las trece horas: Finca número 23. Doña Elvira Haro Rodríguez.  
 A las dieciséis horas: Finca número 21. Don Manuel Manzano Martín.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 24. Herederos de don Francisco Espinosa Alonso.  
 A las diecisiete horas: Finca número 25. Don Carlos Calvo Valverde.

*Día 5 de septiembre de 1979*

A las once horas: Finca número 28. Don Luis Sánchez Peña.  
 A las once horas: Finca número 28. Don Luis Sánchez Peña.  
 A las once horas: Finca número 33. Don Luis Sánchez Peña.  
 A las once treinta horas: Finca número 27. Doña Isabel Medina Brahojos.  
 A las doce horas: Finca número 30. Azucarera de Nuestra Señora del Rosario.  
 A las doce treinta horas: Finca número 31. Don José María Pellejero Brach.  
 A las trece horas: Finca número 32. Don Fernando Marcos Ferrary.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 34. Don José Gómez González.  
 A las diecisiete horas: Finca número 34 A. Don Francisco Joda Martín.

*Día 6 de septiembre de 1979*

A las once horas: Finca número 35. Don Antonio Sabio González.  
 A las once treinta horas: Finca número 36. Don José Merino Jerónimo.  
 A las doce horas: Finca número 37. Don Antonio Antequera Martín.  
 A las doce treinta horas: Finca número 38. Don Rafael Ruiz Armada.  
 A las trece horas: Finca número 39. Don José Medina Robles.  
 A las trece treinta horas: Finca número 40. Don Manuel Romera Izquierdo.

A las dieciséis horas: Finca número 41. Don Serafín Rodríguez Martín.

A las dieciséis treinta horas: Finca número 42. Herederos de don Juan Acosta Esparré.

A las diecisiete horas: Finca número 43. Doña Pilar Martín Cueva.

*Día 7 de septiembre de 1979*

A las diez treinta horas: Finca número 44. Don Antonio Fernández Martín.

A las once horas: Finca número 45. Don Ramón Ramos Calvo.

A las once treinta horas: Finca número 46. Azucarera Guadalefe.

A las doce horas: Finca número 47. Doña Angeles Calderón Lozano.

A las doce treinta horas: Finca número 48. Don Ramón Calderón Lozano.

A las trece horas: Finca número 49. «San Francisco, Sociedad Anónima».

A las trece treinta horas: Finca número 50. Don Francisco Peregrina Beltrán.

A las catorce horas: Finca número 51. Don Gerardo Hermoso López.

## MINISTERIO DE EDUCACION

19664

ORDEN de 19 de abril de 1979 por la que se conceden al Centro no estatal de Formación Profesional C.I.D.E., de Palma de Mallorca, al primer y segundo grados habilitado.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional «C.I.D.E.», de Palma de Mallorca (Baleares), para que se le reconozca nueva clasificación y se le autorice a impartir enseñanzas de primer y segundo grados;

Teniendo en cuenta que este Centro se le concedió la autorización definitiva como de primer grado por Orden de 30 de mayo de 1978, que reúne las condiciones previstas en la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de agosto), lo dispuesto en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), los informes favorables del Coordinador Provincial de Formación Profesional y la Subcomisión Asesora Provincial, así como la propuesta que eleva al Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro no estatal de Formación Profesional «C. I. D. E.», de Palma de Mallorca, calle Son Xigala, sin número (Son Rapinyan), la clasificación de primer y segundo grados habilitado, con 360 puestos escolares, y la titularidad ya reconocida para primer grado y autorizarle a impartir las enseñanzas de la rama de Hogar, profesión Jardines de Infancia en primer grado, con carácter provisional, y la rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, en segundo grado por el régimen de especializadas, a partir del curso 78-79.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19665

ORDEN de 20 de abril de 1979 por la que se concede al Colegio de Cáceres la transformación como Centro no estatal de Formación Profesional de primer grado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de transformación como Centro no estatal de Formación Profesional, formulado por el titular del Colegio «Cristo Rey» de Cáceres;

Teniendo en cuenta que este Centro obtuvo el cese de actividades en los niveles de Preescolar y E.G.B. por Orden de 9 de marzo de 1978 y le es de aplicación, por consiguiente, lo determinado en el apartado 3.2 de la Orden de 21 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en su relación con el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril sobre ordenación de la Formación Profesional, los informes favorables de la Unidad Técnica de Construcción y del Coordinador de Formación Profesional, así como la propuesta del Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder al Colegio de Cáceres, calle Manga, 2, la transformación como Centro no estatal de

Formación Profesional de primer grado, con 120 puestos escolares, y autorizarle a impartir las enseñanzas de la rama Administrativa y comercial, profesión Secretariado, con la denominación de «Cristo Rey» y titularidad reconocida a la Congregación Hijas de Cristo Rey.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Ángel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**19666** ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de junio de 1979.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación Preescolar y General Básica, con expresión del nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

- «Anaya». Xoán Babarro, Antonio Palau. «Volvoreta 1». Lectura y escritura. Lenguaje. Lengua Gallega. Preescolar.
- «Anaya». Xoán Babarro, Antonio Palau. «Volvoreta 2». Lectura y escritura. Lenguaje. Lengua Gallega. Preescolar.
- «Anaya». Xoán Babarro, Antonio Palau. «Volvoreta 3». Lectura y escritura. Lenguaje. Lengua Gallega. Preescolar.
- «S. M.». Isabel Arnal, Andrés Pérez. «Matemáticas 1». Matemáticas. Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». B. Botger, J. Juan Castañer, E. Lavara. «Vida Social». Social. Sexto.
- «Santiago Rodríguez». F. Veiga, M. Zapatero, E. Lavara. «Historia». Social. Octavo.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Observación, atención, reflexión I». Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Observación, atención, reflexión II». Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Preescritura I». Preescolar.
- «Santiago Rodríguez». Blanca de los Ríos. «Preescritura II». Preescolar.
- «Santillana». Departamento Pedagógico Santillana. «Sociedad 80». Ciencias Sociales. Social. Quinto.
- «Santillana». Departamento Pedagógico Santillana. «Sociedad 80». Ciencias Sociales. Social. Sexto.
- «Vedruna». Emilia Barquín y otros. «Voy a leer». Iniciación a la lectura. Preescolar.
- «Vicens-Vives». Teresa Sanmartí. «Ya escribo 1». Escritura. Preescolar.
- «Vicens-Vives». Teresa Sanmartí. «Ya escribo 2». Escritura. Preescolar.
- «Vicens-Vives». Teresa Sanmartí. «Palotes 4». Escritura. Preescolar.

**19667** ORDEN de 21 de junio de 1979 por la que se aprueba la clasificación y transformación provisional en Colegios completos no estatales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios de las respectivas Delegaciones de Educación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la clasificación y transformación provisional en Colegios completos no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Centro de Estudios Grevol». Domicilio: Paseo del Triunfo, 23; Wad-Ras, 222 y 236. Titular: Doña Dolores Maspoch Sala, doña María Gallén Ventura y don Manuel Barot Deulofeu.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Wad-Ras, 222 y 236, y paseo del Triunfo, 23. Se autoriza la integración de los Centros «Purísimo Corazón de María» y «La Merced», y el cambio de denominación de éstos por el de «Centro de Estudios Grevol». Se autoriza el cambio de titularidad de doña Joaquina Raspall Joanico y don José Anguera Soler a doña Dolores Maspoch Sala, doña María Gallén Ventura y don Manuel Barot Deulofeu.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Montseny I». Domicilio: Calle Santander, 2. Titular: Cooperativa de Viviendas Montseny.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 18 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santander, 2.

Municipio: Berga. Localidad: Berga. Denominación: Colegio «La Salle». Domicilio: Paseo Fuentes de Lladó, sin número. Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el paseo Fuentes de Lladó, sin número.

Municipio: Gavá. Localidad: Gavá. Denominación: «San Pedro». Domicilio: Calle General Mola, 238. Titular: Don Manuel Otalora Otalora.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 238.

##### Provincia de Madrid

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Denominación: «San Juan Bosco». Domicilio: Ciudad Jardín del Rosario. Titular: Juan Cruz Sánchez y José María Blanco Buj.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la Ciudad Jardín del Rosario.

Municipio: Torrelovello. Localidad: Torrelovello. Denominación: «San Ignacio de Loyola». Domicilio: Colonia Vergara. Titular: José Ramón Fernández Baldo (Obispado de Madrid).—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la Colonia Vergara.

##### Provincia de Santander

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Denominación: «San Martín». Domicilio: Calle Canalejas, 20. Titular: Patronato de la Obra Benéfica San Martín.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Canalejas, 20.